



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: otorgamiento de créditos por participación en los Foros de tesis organizados por FL

VISTO:

La reglamentación vigente donde se establece el procedimiento para procesar los Créditos en el Sistema Informático SIU Guaraní Posgrado.

La necesidad de otorgar 1 (un) crédito por única vez a los doctorandos de la carrera de posgrado “Doctorado en Ciencias del Lenguaje” en todas sus menciones.

El Acta del Comité de Doctorado de fecha 10 de setiembre de 2024, referida al otorgamiento de créditos por participación en los Foros de tesis organizados por la Facultad de Lenguas.

Y CONSIDERANDO:

Que el Foro de tesis se lleva a cabo desde el año 2009 y actualmente forma parte de las actividades regulares que se organizan en el marco del Programa *Investigar e Innovar en Ciencias del Lenguaje* aprobado por RHCD N° 111/2023.

Que se trata de un espacio de producción e intercambio académico para la exposición y el análisis crítico de proyectos e informes de avance de tesis de maestría, doctorado y trabajos finales de Especialización de la Facultad de Lenguas, y que constituye un ámbito para el debate de la producción en el desarrollo de la investigación y de la escritura de la tesis.

Que mediante el reconocimiento de un crédito por la participación en este evento se buscará fortalecer el compromiso del/a doctorando/a con la producción de su investigación y con el ejercicio de la reflexión crítica.

Que con este reconocimiento, equivalente a una actividad de formación aprobada, a su vez, se buscará introducir a la carrera un plan de mejora que atienda al seguimiento del/a tesista a partir de la lectura de su proyecto o avances de tesis por lectores que no forman parte de la Comisión asesora de tesis.

Que el/ la doctorando/a podrá solicitar este reconocimiento cuando su presentación esté directamente relacionada con el tema de su investigación, ya sea el proyecto de tesis o un informe de avance.

El despacho de la Comisión de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento en Conjunto,

Y el tratamiento en la sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
LENGUAS

RESUELVE:

Art.1º.- Otorgar un (1) crédito, por la participación en Foro de tesis que estén organizados por la Facultad de Lenguas, a los doctorandos de la carrera del Doctorado en Ciencias del Lenguaje amparándose en el Artículo 47º del Reglamento de carrera, correspondiente a cada una de las menciones del Doctorado. Dicho crédito sólo podrá ser solicitado y otorgado por una única vez a cada doctorando/a.

Art.2º.- Reconocer el crédito correspondiente a los/as doctorandos/as contra la presentación de documentación respaldatoria (certificado de asistencia al 80% de las actividades programadas y certificado de participación como expositor/a).

Art. 3º.- Comuníquese y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS VEINTITRES DÍAS
DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

